



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0258/03/24

Oficio N°: 150/ORV/0986/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 02 de mayo de 2024

FRANCISCO OLIVER FLORES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 0014/24 de fecha 04 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 35.500 Metros cúbicos rollo	3	1	3	27141011	27141013
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 75.500 Metros cúbicos rollo	7	4	10	27141014	27141020
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 38.000 Metros cúbicos rollo	3	11	13	27141021	27141023
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 226.000 Metros cúbicos rollo	22	14	35	27141024	27141045
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, Leña, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 28.500 Metros cúbicos rollo	2	36	37	27141046	27141047
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 15.000 Metros cúbicos rollo	1	38	38	27141048	27141048
Lote Rustico "Las Rosas" de una Fracc. del Lote No.34, Zacualpan, S-30-198-LOT-043/24, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 15.000 Metros cúbicos rollo	1	39	39	27141049	27141049

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Enero de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels.; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/G3-0258/03/24

Oficio N°: 150/ORV/0986/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Xalapa, Veracruz, a 02 de mayo de 2024

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Xalapa, Ver.

DFB / RIC / NCG / LASF

